

CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LAS TUTORÍAS.-

Con apenas tres años, nuestro alumnado inicia su escolaridad, transcurriendo en el sistema educativo su vida hasta la edad adulta. Es, por tanto, su primera experiencia de convivencia fuera del ámbito familiar, aprenderán a resolver conflictos personales, a enfrentarse a los problemas, diseñarán estrategias para convivir y adquirirán habilidades sociales.

Actualmente, haciéndose eco de la demanda social, las administraciones públicas han impulsado distintas normativas, en el caso de Canarias el DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Sin embargo, la mejora del clima escolar no debe ser para los centros un imperativo legal, sino un valor educativo en sí mismo.

Un ambiente positivo siempre favorecerá la adquisición de nuevos aprendizajes. No obstante, la convivencia **no** es sólo un medio para esto, sino que además debemos caminar hacia una escuela que prepare al alumnado en las competencias necesarias para saber vivir e interactuar con los demás de forma democrática.

Por tanto, si reconocemos que la convivencia escolar es un valor como tal, su aprendizaje exige necesariamente de la participación de toda la comunidad educativa. Dicho de otro modo, cualquier iniciativa desarrollada por el centro educativo hacia la mejora de la convivencia escolar presenta limitaciones de éxito si excluye a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Es más, en el artículo 3, Principios Generales, punto h, del mencionado Decreto, recoge *“La corresponsabilidad de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado”*.

Pero, ¿cómo afrontamos la realidad diaria en el aula?, ¿con qué impedimentos nos encontramos?, ¿qué hacemos para inculcar en nuestro alumnado valores democráticos?, ¿por dónde habría que empezar?, ¿qué soluciones podría intentarse y quiénes tendrían que llevarlas a cabo?

Las respuestas a las preguntas anteriores implican una reflexión profunda sobre la forma de actuar de los centros como una comunidad organizada (normas, jerarquía, equipos de trabajo, órganos de gobierno,...) y la nuestra propia, como profesionales del ámbito escolar (estrategias de afrontamiento, metodología,...).

Las tutorías son espacios privilegiados para propiciar la convivencia y resolver conflictos, es decir, la acción tutorial es un instrumento de gran importancia del que disponemos los centros para desarrollar la convivencia.

La acción tutorial debe ser abierta en el sentido de incluir en ella los temas que se vean necesarios, sin restricciones, y también en el sentido de poder utilizar para la misma todos los recursos posibles (horarios, humanos, etc.)

Desde la acción tutorial se deben crear instrumentos concretos que ayuden al alumnado a desarrollar capacidades de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, habilidades sociales, formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como expresar sus opiniones, resolver pacíficamente las diferencias, etc.

Es decir, el aula y la convivencia así entendidas se convierten en un espacio de aplicación de los principios más generales sobre conflicto – convivencia: enseñar a dialogar, confrontar, razonar, tener competencia social, autoestima, autorregulación, manejar y debatir códigos morales, participar (más allá de colaborar) y autoevaluar, utilizar formas de trabajo cooperativo (como proyectos u otros), participar fuera de la escuela como actividad social...

Usualmente, en los centros afrontamos el conflicto una vez que ha surgido, sin embargo esta estrategia no es eficaz a medio o largo plazo, ya que la experiencia nos demuestra que hay que abordar la convivencia desde un punto de vista preventivo.

Por otro lado, desde la acción tutorial no debemos olvidar las distintas relaciones que se establecen en los centros: alumnado-alumnado, alumnado-profesorado, profesorado-familia, etc.

Lo frecuente es que desde la tutorías nos centremos en resolver dificultades en las relaciones entre el alumnado, dejando a un lado otro tipo de relaciones como las que se establece entre el profesorado y el alumnado que son vitales para el desarrollo de un clima escolar positivo. Estas deberían estar basadas en la negociación y el posible consenso y no solo darles un carácter disciplinario.

Estos elementos son difíciles de llevar a cabo y exigen un esfuerzo tanto en el aprendizaje de determinadas habilidades (argumentación, empatía, etc.), motivación y actitudes abiertas entre ambas partes. Concretar qué aspectos consensuar y negociar y qué dinámicas seguir, será diferente dependiendo de la edad del alumnado con el que estemos trabajando.

Por último, la acción tutorial es un componente básico de la actividad docente. Todo el profesorado está implicado en la acción tutorial, sea o no sea profesorado tutor, por lo que ésta forma parte de nuestra tarea educativa, es específica para cada etapa y atiende a las características de todo el alumnado. Por todo ello, la acción tutorial se convierte en una de las mejores herramientas de las que disponemos para el fomento de los valores de convivencia.

Mayo de 2012

BIBLIOGRAFÍA:

FUNES, Silvina. Gestión eficaz de la convivencia en los centros educativos. Wolters Kluber. Educación.

DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias

Plan de difusión del Decreto de convivencia. (Decreto 114/2011, de 11 de mayo) para el alumnado de Enseñanza Primaria

Plan de difusión del Decreto de convivencia. (Decreto 114/2011, de 11 de mayo) para el alumnado de Enseñanza Secundaria.

<http://www.convivencia.mec.es/>

AUTORA:

Daida Rodríguez Barrios.